

Sesión N° 1.550

Celebrada el 1º de Febrero de 1956

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Mackenna; asisten los Directores señores Fischer, Grand, Igúndolo, Hugue, Larrain, Letelier, Olguín, Osso, Rigo-Righi, Ugíñaz Vial, el Gerente General señor Herrera, el Tiscal señor Mackenna y el Secretario señor Ibáñez.

Concurre, además, el Vicepresidente señor Schmidt.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.549, de fecha 25 de Enero p.d., y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 24 hasta el 30 de Enero de 1956, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Pùblico	\$ 128.205.429.-
-------------------------------	------------------

Letras descontadas a la Industria Salitrera	\$ 100.000.000.-
---	------------------

Letras descuentadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico S. A.	44.628.446.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	1. 632.675.474.-
Banco del Estado - Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126	1. 685.991.062.-
Descontos a/c de los T.T. 66. del Estado, Ley 7140	20.000.000.-
Prestamos con garantía de manant., Leyes 3896-5069	<u>214.500.000.-</u>

Operaciones con el Pùblico,

Resueltes por el Comité.- Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 198, de esta fecha.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario de cuenta que, según informe presentado por el Revisor General del Banco, en el período comprendido entre el 25 de Enero ppdo. y el 1º de Febrero, no hubo letras enviadas a protesto.

En cuanto a la letra a cargo de : por la suma de \$ 1.023.660.-, girada por el Instituto Nacional de Comercio, vencida el 22 de Enero de 1956 y cuya protesta dio cuenta en su informe N° 121, fue cancelada por los aceptantes con fecha 25 de Enero de 1956.

Redescuentos.-

El Secretario de cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 30 de Enero de 1956 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Sud Americano	\$ 582.502.468.-
" Comercial de Curicó	29.122.949.-
" de Curicó	72.733.391.-
" de Chile	3.437.155.119.-
" Español - Chile	755.067.658.-
" Llanquihue	1.975.890.-
" Italiano	152.662.565.-
" de Talca	169.932.646.-
" de Concepción	59.391.120.-
" de Osorno y La Unión	379.227.480.-
" Sur de Chile	96.485.425.-
" Israelita de Chile	80.013.391.-
	<u>5.766.570.102.-</u>

Banco del Estado - Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126	\$ 6.406.168.566.-
Stmos. Agric. Art. 85, D.T.L. 126	1.000.000.000.-
Stmos. Art. 86, D.T.L. 126	2.000.000.000.-
	<u>9.406.168.566.-</u>

Variaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos variados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 129.500.000.-, al 30 de Enero de 1956.

Acciones.-

Traspasos. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37, inciso final del Reglamento de Sociedad Anónima, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

Nº accs.	Vendedor	Aceptante	C. lote
1	Edgar S. Bridge E.	William W. Dempster D.	" D
1	Miguel Vera Romero	Suc. Miguel Vera Romero	" D
27	Gravis Voss Stabekk	Suc. Gravis Voss Stabekk	" D

Comité de Información
Monetaria.-

Céditos interbancarios.— El señor Presidente da cuenta que en la última reunión del Comité de Información Monetaria se concedió una comunicación de la Superintendencia de Bancos relativa al movimiento de las cuentas corrientes interbancarias y a los sobregiros que en ellas se conceden. Sobre este mismo tema el Banco Central había recibido peticiones del Banco Londres y América del Sud Ltdo. y del Banco Edwards para que se les permitiese continuar operando en la misma forma que hasta ahora.

Agrega el señor Presidente que el Comité, después de estudiar estas comunicaciones, acordó recomendar al Directorio que se autoricen tales operaciones siempre que ellas tiendan a facilitar la correspondencia entre diversas plazas y siempre que ello obedeza a situaciones transitórias que, por su carácter no se transformen, en la práctica, en otorgamientos de créditos permanentes. Se dejó constancia, además, continúa el señor Maschke, que no debe darse este tratamiento a aquellos bancos que efectúan esta clase de operaciones con otros en plazas en donde poseen oficinas propias.

Después de un breve debate se acuerda aprobar la proposición del Comité de Información Monetaria.

Petición

= El señor Presidente informa en seguida que el Comité de Información Monetaria estudió, además, una petición del que cuenta con el informe favorable de la Superintendencia de Bancos, para que se le conceda un margen adicional de colocación de sus colocaciones de \$70.000.000.-, en su oficina de Punta Arenas, con el objeto de financiar demandas de crédito, durante la temporada que se inicia, de los frigoríficos de esa zona. Este sumo, agregado a los con que actualmente cuenta dicho Banco, les permitiría conceder facilidades a la industria de carne congelada por un monto de \$135.000.000.- En este forma facilitaría las labores y la adquisición de un mayor número de animales, cuyo precio es apreciablemente superior al del año pasado.

El Comité de Información Monetaria, continua el señor Maschke, acordó solicitar del Agente del Banco Central de Punta Arenas un informe sobre este problema y recomendar al Directorio, si los antecedentes son favorables, otorgue ayuda crediticia, a través de la Sucursal del Banco Central en esa ciudad.

El Directorio da su conformidad a la recomendación del Comité de Información Monetaria.

Banco Nacional del Trabajo.— El señor Presidente da cuenta que, por último, el Comité de Información Monetaria se ocupó de la petición del Banco Nacional del Trabajo, para que se le autorice efectuar colocaciones, de acuerdo con las normas que se le impartieren, tomando como base un capital de \$300.000.000.- Este Banco, continua el señor Maschke, tenía al 31 de Diciembre ppdo. un capital pagado de \$100.000.000.- Sin embargo, en la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de Diciembre último acordó elevarlo a \$300.000.000.-, sumo que será enterado a fines de Marzo o comienzos de Abril próximos. Existe además una comunicación de la Superintendencia de Bancos en que solicita la opinión del Banco Central sobre este tema. Informa el señor Presidente, que el Comité de Información Monetaria acordó recomendar al Directorio que no se invierta respecto de las normas acordadas para este Banco.

El señor Larrain no comparte el criterio del Comité y considera, por el contrario, que si no se acepta la petición del Banco Nacional del Trabajo tendrá que cerrar sus puertas. No es posible, agrega, incurir en la contradicción de permitir el funcionamiento de un Banco y posteriormente impedir que subsista, porque con ello se propende a un verdadero monopolio bancario y se atenta contra la libertad de trabajo.

El señor Tiscaler hace presente que el Banco Central, desde hace tiempo, viene declarando que no se debe permitir la fundación de nuevos bancos, como una medida de evitar que se devuelvan los propósitos que se persiguen con el control crediticio. Recuerda que, a pesar de que este predicamento ha contado con la aprobación del señor Ministro de Hacienda, posteriormente ha dado curso a las solicitudes para la instalación de nuevas empresas bancarias.

El señor Vial estima que si se accede a la petición del Banco Nacional del Trabajo, se tendría también que permitir a los bancos ya establecidos una expansión de sus colocaciones, cada vez que aumentaran sus capitales.

El señor Rigo-Righi supone que los nuevos bancos, antes de iniciar sus labores, han de solicitar consultar a la Superintendencia de Bancos acerca de la política crediticia que podrían aplicar.

Pregunte el señor Director, en seguida, que medidas podría adoptar el Banco Central y la Superintendencia de Bancos si una institución bancaria, que no recurre al redenominamiento, eleva sus colocaciones más allá de los límites autorizados.

En respuesta a la consulta anterior, el señor Vial informa que los bancos comerciales obedecen con prontitud todas las recomendaciones de la Superintendencia de Bancos y que este organismo, si lo deseara, podría persuadirlos evitando que reciban depósitos fiscales, indispensables para el desenvolvimiento de los bancos de escaso capital.

El señor Rigo-Righi propone que se estudie la forma de distribuir ordenadamente los depósitos fiscales, para lo cual se podría efectuar una reunión con el señor Ministro de Hacienda y con el Superintendente de Bancos.

El Directorio aprueba la proposición del señor Rigo-Righi y en lo que respecta a la petición del Banco Nacional del Trabajo resuelve dejarla pendiente para un nuevo estudio.

El señor Olguín expresa que, después de un año de vigencia de la Ley N° 11.828, está en situación de informar a los señores Directores que el Departamento del Cobre no está cumpliendo con lo dispuesto en la citada disposición legal.

En efecto, continúa el señor Director, según se informó oportunamente al Directorio del Banco, el Departamento del Cobre firmó un contrato con las compañías productoras que obligaba a éstas a vender en los mercados europeos, donde se obtiene mejor precio, el 70% de la producción de cobre. Sin embargo se le ha asegurado que, en el último tiempo, se ha estado desplazando al 60% de las ventas del metal a Estados Unidos. Agrega que, en una próxima reunión, traerá datos precisos acerca de esta denuncia.

A continuación, expresa el señor Olguín que ha tenido conocimiento de que las compañías han monopolizado las ventas, no habiéndose efectuado ninguna directamente por el Departamento del Cobre, lo que, sin lugar a dudas, perjudica los intereses del país, ya que los productores generalmente calzan sus operaciones con sus filiales y, en consecuencia, no les interesa buscar mejores precios. Hace notar, además, que, no obstante el tiempo transcurrido, aún no se ha dictado el Reglamento de la Ley.

Por último, se refiere el señor Director, a la obligación que le impone la ley a las compañías, de destinar un porcentaje de sus utilidades para mejorar las condiciones de vida en los campamentos.

Por estos motivos solicita el señor Olguín que el Banco Central pida al Departamento del Cobre un informe sobre la materia, sin perjuicio de conocer aquellas explicaciones que pueda proporcionar los representantes del Banco en el Comité de dicho organismo.

Cobre Ley N° 11.828.-

El señor Vial manifiesta que, efectivamente, las compañías vendieron una cuota mayor a lo permitido en Estados Unidos pero que, considerados estos antecedentes, el Departamento del Cobre les dió un plazo de 90 días para encuadrarse en los términos del Convenio, es decir, que las ventas se distribuyan en proporción de un tercio para Estados Unidos y dos tercios para el resto del mundo. En lo que se refiere a determinar quién debe efectuar las ventas, informa el señor Director que todavía se encuentra en debate algunos aspectos de interpretación de la ley. Entretanto se ha firmado el acuerdo que conocen los señores Directores, en virtud del cual se encarga a las compañías la colocación del metal. No obstante, el Departamento del Cobre se mantiene atento a las fluctuaciones de los precios y puede afirmar que en la actualidad no existen mayores expectativas de alzas.

En cuanto al Reglamento, continúa el señor Vial, su dictación no depende del Departamento del Cobre, sino, exclusivamente, del Supremo Gobierno.

En respuesta a la última observación del señor Olguín, el señor Vial informa que las compañías, durante el presente año, deberían efectuar el mejoramiento de las condiciones de vida de sus obreros, que le impone la ley, especialmente, una vez que se apruebe el plan de nuevas inversiones que efectuarán en el país. Hace notar, además, que la ley destina el 1% de las utilidades para este objeto y que todavía no ha transcurrido un ejercicio desde que ésta se dictó, por lo que sería difícil establecer cuales son las cantidades para tal finalidad.

Por último, el señor Director expresa que si se observara cualquiera anomalía en el manejo de los negocios del Departamento del Cobre cumplirá, de inmediato, con la obligación de dar cuenta al Directorio del Banco Central.

El señor Olguín manifiesta que no es su ánimo atacar la actuación personal de los representantes del Directorio del Banco en el Comité del Departamento del Cobre, sino la política en general de este organismo que muchas veces se ve influida por la fuerte presión de las compañías. Hace notar, el señor Director, la responsabilidad que en este problema tiene el Banco Central, desde el momento que los intereses de las compañías no siempre responden al interés nacional.

Estima el señor Director que el Departamento del Cobre no tiene la agilidad comercial necesaria para llevar en buena forma los negocios del cobre. Cita como un ejemplo el propósito de este organismo de abrir agencias en Europa y en Estados Unidos para efectuar ventas, en circunstancias que, hasta el momento, no ha podido realizar ninguna.

El señor Fischer considera que en esta materia no le cabe responsabilidad al Banco Central, y a que el Departamento del Cobre es un organismo independiente.

El señor Larraín comparte las apreciaciones del señor Olguín y expresa, además, que dicho Departamento depende del Banco Central porque así lo dispone claramente la ley. Considera, en consecuencia, que el Banco debería tomar la iniciativa para ejercer la tutición que le corresponde y, en el caso concreto que se trate, debería representar al Departamento la conveniencia de hacer cumplir a las compañías el convenio suscrito, sin darles un plazo para ello.

El señor Letelier hace presente que la Ley N° 11.828 no contempla la forma en que debe ejercer la tutición.

El señor Vial explica que hubo un mal entendido en la interpretación del convenio, lo que motivó la concesión de un plazo para que las compañías se encuadraran en él. Esta situación no producirá un daño para la economía del país pues los precios se han mantenido.

En cuanto a la dictación del Reglamento, informa el señor Director, que los representantes del Banco Central en el Comité del Departamento del Cobre tienen la palabra del señor Ministro de Minería para dárseles a conocer previamente, para que informen oportunamente al Directorio del Banco.

El Fiscal señor Mackenna recuerda que el Banco Central se dirigió oficialmente al Supremo Gobierno solicitándole la pronta dictación del Reglamento de la Ley 11.820. Este Reglamento deberá definir la dependencia del Departamento del Cobre del Banco Central y determinar quienes serán los encargados de efectuar las ventas del metal. En lo que respecta al plazo que se concedió a las compañías para que se encuadraran dentro de la proporción que deben tener las ventas en los diversos mercados, explica que ello fue necesario porque no podía modificarse esta proporción en un período menor, ya que las compañías deberían colocar en Europa todo el cobre necesario para completar la cuota del 70% asignada a ese mercado. Hace notar el señor Mackenna que como los precios se han mantenido estables el país no sufrió una pérdida por la posible transgresión del convenio.

El señor Larraín considera que el Banco Central no debe dejar de ejercer un control sobre el Departamento del Cobre por el hecho de no existir un Reglamento de la ley. Por esta circunstancia y para cumplir con lo preceptuado por la ley pide que se envíe una nota a dichos Departamentos solicitando las antecedentes necesarios sobre las materias tratadas por el Director señor Olgui.

Se refiere, en seguida, el señor Larraín, al desempeño de los representantes del Banco Central en el Comité del Departamento del Cobre y expresa que su actuación no le merece reparas. Sin embargo, considera que ellos actúan a título personal y que debería ser el Director del Banco quien ejerciera la tutela correspondiente en el Departamento.

El señor Urquiza manifiesta que, si legalmente procede, debe enviarse el oficio solicitado al Departamento del Cobre.

En mérito de estas razones se acuerda enviar al Departamento del Cobre una nota en que se expongan las observaciones que ha formulado el Director señor Olgui.

Exposición del Director Representante

El señor Osso expresa que se refiere a la afectiva situación por que atraviesa la agricultura de la Soc. Nacional de Agricultores, tiene del país debido a la falta de crédito.

y de la Soc. de Trabajos Táctiles, la

señor Recaredo Osso. -

Reconoce el señor Director que hoy que apoya el plan antiinflacionario del Gobierno y que todos deben contribuir, con su sacrificio, a detener el ritmo del proceso. Sin embargo, hace notar que la grave situación que se ha producido puede llegar a desvirtuar las normas que se están aplicando e incluso obligar a las autoridades a derogarlas.

Hace notar el señor Osso que es difícil que en la agricultura se produzcan ganancias, ya que antes los agricultores, para hacerse de caja, venderán sus maquinarias, liquidarán sus animales, disminuirán sus compras de abonos y, en consecuencia, sus siembras; es decir se producirá la desorganización de la producción agrícola, lo que después es muy difícil volver a sus antiguos niveles. Se notan, entonces, cinturas de angustia y de asfixia en las actividades agropecuarias por el insuficiente crédito y los largos plazos de las letras que los industriales y comerciantes les entregan en pago de sus productos por no contar, a causa del proceso inflacionario, con los capitales necesarios.

Cita a continuación el señor Osso algunos hechos que considera de gravedad. De cuenta que en las últimas ferias de ganados ha aumentado el número de cabezas traídas en un 27% y con precios especialmente más bajos que hace algún tiempo. Esto estaría indicando que los agricultores están liquidando sus animales por falta de dinero antes de la época adecuada, lo que en último término, significaría una pérdida de carne para el país.

Informa también el señor Director, que en las últimas ferias de productos se han rematado partidas de trigo a precios inferiores al oficial, por falta de poder comprador de los industriales. Ante esta afectiva situación es necesario que se adopten medidas inmediatas que eviten el fracaso total de las normas en

urgencia. Estas medidas podrían ser las siguientes:

- 1º.- Autorizar a los Bancos particulares y al Banco del Estado para redescubrir documentos hasta 120 días y que correspondan a producciones agrícolas.
- 2º.- Autorizar a los Bancos particulares y al Banco del Estado para redescubrir sobre el 50% de su capital y reserva documentos de agricultores con un interés hasta del 12%, siempre que mantenga en sus operaciones generales las mismas intenciones actuales.
- 3º.- Dar instrucciones a las sucursales del Banco Central y publicarlas en la prensa del país que el Banco facilitará especialmente y desde luego operaciones de Warrants de productos agrícolas con los mismos productores.
- 4º.- Facilitar las operaciones de Warrants a los industriales en general, con el objetivo de cancelar las operaciones con los agricultores. Estas cancelaciones podría hacerlas el Banco Central directamente de aquellas obligaciones que los industriales indiquen.
- 5º.- Anunciar el margen de operaciones del Banco Central con el público, tanto en su cantidad como en sus plazos, para descuento de letras de productores vendidos durante el primer semestre del presente año.
- 6º.- Condicionar el otorgamiento de crédito al Trigo a la forma y oportunidad en que se entregará el trigo a los molinos, a fin de que no interfiera la compra de la cosecha del país.
- 7º.- Solicitar del Ministerio de Agricultura, con el objeto de ordenar el mercado de trigo, el establecimiento de una escala móvil adecuada, que estimule el Poder Comprador.
- 8º.- Nombrar una comisión integrada por representantes del Directorio del Banco Central, de la Sociedad Nacional de Agricultura, de la Asociación de Productores de Trigo, del Ministerio de Agricultura y del Ministerio de Economía para estudiar las modalidades que corresponda adoptar en el nuevo tratamiento que, para la próxima cosecha, debe darse en el crédito de la cosecha de trigo, a fin de que éste beneficie directamente al productor y en forma oportuna.

El señor Presidente manifiesta que el espíritu que se tuvo en consideración para crear el préstamo Warrants fue el de proporcionar una ayuda a los productores y que si actualmente no se cumple con ese fin habría llegado el momento de concedérselo directamente al agricultor. Agrega, que ha conversado con el señor Ministro de Hacienda quien le ha manifestado su deseo de que el Banco del Estado y los bancos comerciales tengan las letras provenientes de trigo para cancelar deudas que los agricultores tienen en las mismas instituciones.

El señor Rigo Dighi expresa su deseo de que no se adopten resoluciones precipitadas sin previamente someterlas a detallados estudios. En el problema del trigo cree necesario que cualquiera que sea la política que se resuelva aplicar, debe coordinarse con las actividades del Instituto Nacional de Comercio, con el establecimiento por parte de éste del poder comprador del trigo, de su entrega del cereal a los molinos y de la forma en que se financiará la adquisición de la actual cosecha.

El señor Vial considera de suma urgencia que se resuelva el problema planteado por el señor Osca, porque es esta una materia de vital importancia para el país. Considera justificado que los agricultores reclamen por las dificultades que han encontrado para liquidar su cosecha de trigo. Hace presente, como agricultor, que ha podido constatar que por el cereal que antigüamente se vendía al contado ahora solo se reciben letras, a plazos no comerciales.

Respecto del problema de la carne, considera el señor Vial que su disminución

de precio es normal porque el alza de los últimos tiempos sobrepasó todos los límites, y era, en consecuencia, un absurdo que se mantuviera. No le produce temor al señor Director la actual situación, que califica de sana, y estima que aquellas que compraron a precios excesivos deben conformarse haciendo pérdida.

Refiriéndose nuevamente al problema triguero, hace presente el señor Vial que hay muchos factores en juego, tales como la política de precios, la intervención del Instituto Nacional de Comercio, la descapitalización de los molinos, etc. Esto estaria indicando que es necesario estudiar esta materia integralmente para lo cual podría recomendarse a la Misión Klein-Saks y tratar así de evitar que se produzca un daño difícil de reparar.

El señor Issa manifiesta que él no ha querido referirse al problema de la carne niña que ha indicado síntomas de la afectiva situación de caja por que atraviesan los agricultores. Informa que ya ha conversado sobre el problema triguero con los miembros de la Misión Klein-Saks, y que el señor Prescott Carter, jefe de dicha Misión, le ha expresado que, sin llegar a dudas, debe terminarse con los abusos que muchas veces significa la actuación de los panaderos y de las industriales molineras. Se ha manifestado, además, que sería conveniente otorgar créditos a los productores con garantía de depósitos de trigo, pero como estas soluciones no son de aplicación inmediata, propone que se designe la comisión a que antes se ha referido.

El señor Presidente hace presente que muchas molineras, que obtienen del Banco Central préstamos Warrants, no destinan estos fondos a efectuar pagos a los productores. No sería necesario continúa, que se adoptara un acuerdo especial para conceder Warrants a los productores y a que, como lo explicó anteriormente, la ley permite al Banco Central efectuar estas operaciones. También sería posible insinuar a los bancos, a través del Ministerio de Hacienda, que reciban letres de trigo para cancelar compromisos pendientes de los agricultores. Esta misma facilidad podría conseguirse en el Banco del Estado por intermedio del representante del Banco Central en el Comité de esa Institución y solicitar del Instituto Nacional de Comercio que alza de inmediato, con los fondos que el Directorio ha puesto a su disposición, el poder comprador del trigo.

Estime el señor Presidente que debe darse ayuda crediticia a los agricultores, pero que este crédito debe cubrir solo lo indispensable para continuar sus trabajos agrícolas, evitando así que estos recursos se destinen a negocios marginales. Sin perjuicio de lo anterior, agrega el señor Maschke, podría citarse al Comité de Información Monetaria e invitar a esa reunión a representantes de la industria molinera, del Instituto Nacional de Comercio y de otros organismos oficiales que tengan relación con este tema.

En mérito de estas razones se acuerda continuar debatiendo este problema en el Comité de Información Monetaria que, para este objeto, se reunirá el próximo Jueves 9 del actual.

Se resuelve, asimismo, dejar constancia del interés del Directorio del Banco Central para resolver en buena forma los problemas que afectan a los agricultores.

Aporte artículo 29, Ley 8569. — El Secretario da cuenta que la Superintendencia de Bancos ha determinado la cuota que le corresponde aportar al Banco Central, por el 2º semestre de 1955, a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29, de la Ley N° 8569 y que es de f... 18.738.521.-.

El Gerente General explica que esta cuota se determina por el término medio de los depósitos a la vista que el Banco Central ha mantenido en el semestre anterior.

Recuerda el señor Herrera que la Asociación, en conformidad al acuerdo adoptado

por el Directorio, en sesión N° 1.541 de 30 de Noviembre de 1955, recibió como anticipo, con cargo a la cuenta Operaciones Pendiente, la suma de \$ 15.000.000.- En consecuencia, después de cancelar el anticipo, la Asociación recibiría \$ 3.738.521.-

En monto de lo expuesto, y en conformidad a lo prescrito en el artículo 3º de la ley N° 8569, se acuerda aportar a la Asociación de Jubilados y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, la cantidad de \$ 18.738.521.- Finalmente la Asociación deberá cancelar el anticipo de \$ 15.000.000.- que se le habrá otorgado.

Empleados.-

Reajuste anual de sueldos.- Proposición del Comité de Sueldos.- El Gerente General da lectura al acta que contiene las recomendaciones que el Comité de Sueldos resolvió poner en conocimiento del Directorio, cuyo texto es el siguiente:

El Comité de Sueldos nombrado por el Honorable Directorio del Banco Central, presidido por don Arturo Maschke e integrado por los Directores señores Grand, Izquierdo, Lagarrigue y Rigo-Rigbi, celebró sesiones con fechas 24 y 31 del mes en curso, para estudiar las normas con arreglo a las cuales se propondría al Directorio del Banco el sistema de reajustes de los enajolentos de los empleados y otros de la institución para 1956, en especial considerando las nuevas modalidades introducidas por la ley N° 12.000. Asistieron además a estas reuniones el Gerente General, señor Herrera, el Tesorero, señor Machuca y el Secretario, señor Gómez.

Después de analizar detenidamente el sistema de reajustes contemplado en la ley N° 12.000 para los empleados particulares, y la situación general del personal de la institución, se acordó proponer al Honorable Directorio las siguientes normas en materia de reajustes, que regirían a partir del 1º de Enero de 1956:

1º.- Aplicar para todo el personal de la institución, empleados, oficiales, y oficiales domésticas, un reajuste general correspondiente a un 46,5% de las remuneraciones bases fijadas para 1955. Este porcentaje corresponde a un 50% del alza del costo de la vida durante 1955, primera quincena de 1956, periodo contemplado en el artículo 1º de la ley N° 12.000.

2º.- No se consideró conveniente que el referido reajuste incluya en la renta base los sueldos extraordinarios otorgados durante 1955 como compensatorios del alza del costo de la vida. En cambio se recomienda al Directorio que no innove en su política de años anteriores, en el sentido de proceder a pagar remuneraciones extraordinarias, de acuerdo con las alteraciones en el índice del costo de la vida, como un procedimiento para compensar a los empleados del Banco la disminución que se puede producir en el poder adquisitivo de sus enajolentos durante el presente año.

Al sugerir esta norma al Honorable Directorio se tuvo presente que en ningún caso los reajustes generales propuestos en el N° 1º darían lugar a que las remuneraciones para 1956 fueran inferiores al término medio de las rentas pagadas por el Banco durante 1955.

El Director señor Lagarrigue expresó su opinión en el sentido de que el monto del reajuste no fuera inferior al término medio de las rentas percibidas por los empleados en el 2º semestre de 1955. Este criterio significaría en su conjunto proceder a un reajuste del 55% en lugar del 46,5% que propone la mayoría de la comisión.

3º.- Para los efectos de no producir alteraciones en el escalafón de la institución, se recomienda no aplicar el artículo 3º de la ley 12.000, en cuanto establece para los empleados que no tieren cargas familiares y que tengan menos de 10 años en la institución un reajuste de sólo en 2/3 del porcentaje general ya señalado. En esta forma

todos los empleados; cualesquiera que sea su actual situación en relación a las cargas familiares, gozarán del mismo reajuste.

4º.- La Comisión estudió detenidamente diversas situaciones especiales del personal del Banco y acordó proponer al Directorio que se acojan los reajustes particulares que siguen. Para estos efectos se aumenta la renta que sirve de base al incremento de las remuneraciones:

Augusto Arrieta V. R.	75.000.-
René Sepúlveda R.	65.000.-
Eduardo Valverde E.	54.000.-
Carlos Reyes R.	54.000.-
Octavio Justiniano F.	54.000.-
Gonzalo Morandé B.	54.000.-
Eugenio Ruiz Eagle H.	54.000.-
Jorge García R.	51.500.-
Marcelo Ringeling L.	51.500.-
Pablo Dragiceris P.	51.500.-
Edmundo Moyan T.	51.500.-
Alfonso Eschaurren G.	51.000.-
Ernesto Heria A.	50.000.-
Gustavo Rötger M.	51.950.-
Fernando Jaramillo P.	42.000.-
Teodoro Schmidt V.	43.950.-
Eugenio Ramírez J.	33.500.-
Alfredo Guzmán A.	35.400.-
Juanel Covarrubias M.	30.950.-
Julio Lagos T.D.	35.400.-
Oscar Castelblanco A.	35.400.-
Luis Rojas A.	29.000.-
Miguel Rojas J.	29.500.-
Andrés Lagos O.	29.500.-
Andrés Joannon R.	29.500.-
Julián Las. G.	27.000.-
Ricardo Walker R.	31.950.-
Roberto Marc U.	25.000.-
Enrique Morandéra L.	25.000.-
Eduardo Allende F.	22.000.-
Ernesto Piñeda G.	21.000.-
Patricio Salbach S.	21.900.-
Ricardo Gómez M.	21.900.-
Gustavo Muñoz A.	21.900.-
Eduardo Castro S.	21.800.-
Ernesto Everett D.	21.800.-
Alfredo Valdovinos A.	21.800.-
Carlos Salcedo U.	21.700.-

Guillermo Glummer L.	21.700.-
Thomas Hatton A.	21.700.-
Audie Eupper T.	21.700.-
Wilfred Leigh Ch.	21.700.-
Benjamín Mackenna B.	21.700.-
Arturo Pérez A.	21.300.-
Gustavo Figueroa A.	21.300.-
Jaimé Pinto A.	21.300.-
Franisco Bernales I.	21.300.-
Ternando Coloma R.	29.600.-
Ternando Cavalllo G.	21.300.-
Iván Polich G.	21.300.-
Miguel Baniga A.	20.900.-
Jorge Cuñío S.	20.900.-
Ricardo Lecaros A.	20.900.-
Ramón Osso O.	20.900.-
Manuel Guerra W.	20.900.-
Jorge Suco U.	20.900.-
David Aguirre L.	20.900.-
Luis Thompson T.	20.900.-
Jovonne Gaudon M.	58.000.-
Telmo Ruiz L.	58.000.-
Horacio D' Ottone R.	48.400.-
Renato Arias C.	45.000.-
Jaimé Barrios M.	45.000.-
Javier Uriutia I. Q.	39.000.-
Luis A. Trungaliola A.	20.900.-
Eduardo García D.	20.900.-
Eduardo Vila I.	20.900.-
Eduardo Gana B.	20.900.-
Dominique Hachette A. de la T.	20.900.-
Carlos Romeo de la T.	20.900.-
Enrique Duval G.	31.800.-
Carmen L. de Amemábar	22.000.-
Dora Henríquez H.	20.900.-
Raquel Osso R.	54.000.-
Lucía Vergara S. C.	44.000.-
Tucí Amián F.	43.000.-
Luz Pinto B.	39.500.-
Olga G. de Malacuado	38.000.-
José Olmos S.	30.000.-
Blanca Recart R.	25.200.-
Rosario Lyra de Valdés	25.200.-

Aurilia Bera Ch.		✓	22.400.-
Antonio Bravo F.			22.050.-
Hernániz Guardia G.			22.050.-
Josefine Enríquez D.			21.900.-
Marta Barrene M.			21.800.-
M. Eugenia Davila R. C.			21.800.-
Gloria Ruiz de Cristi			21.800.-
Cecilia Hlávay R.			21.800.-
Olga Rojas I.			21.700.-
Verónica Infante W.			21.300.-
Silviano Blanchard F.			21.300.-
Patricia Pineda G.			21.300.-
Carmelo Rodríguez D.			21.300.-
M. Cristina Vicuña M.			21.300.-
Matilde Chacabuco Ch.			21.300.-
Gladys MacLean U.			21.300.-
Loreto Cavada S.			20.900.-
Laura Schumacher C.			20.900.-
Marta Hurtado B.			20.900.-
Josefine L. de Leverett			20.900.-
Eugenia Altamirano C.			20.900.-
Ivonne Grimaldi R.			20.900.-
Loreto Moya C.			20.900.-
Maria Eugenia Muñoz A.			20.900.-
Rosa Rodriguez D.			20.900.-
Ana Urijola M.			20.900.-
M. Angélica Varela J.			20.900.-
Claudia Granával W.			20.900.-
M. Teresa Agúcar G.			20.900.-
Gloria Velasco V.			20.900.-
Liliáne Würth M.			20.900.-
Mari del Carmen Pacheco C.			20.900.-
Maria Lómez G.			20.900.-
Giovanni Forquera M.			35.400.-
Luis Capis C.			35.400.-
Gilberto Leiva			28.000.-
Olga Moreno G.			8.900.-
Pedro del Río G.			21.800.-
Gilberto Cortés C.			21.800.-
Patricia Cortés E.			21.550.-
Alfonso Santibáñez C.			21.300.-
Manuel Osra R.			20.900.-
Juan Rodríguez G.			20.900.-

Héctor Baega E.	20.900.-
Leónel Riveros O.	9.700.-
Oscar Bravo F.	8.850.-
Eodoro Ortega S.	8.850.-
Luis Charrue B.	45.500.-
Jorge Barnes G.	38.000.-
Hipólito Lagos Loh.	38.000.-
Hooper Goldsworthy R.	22.980.-
Luis Gómez M.	9.000.-
Germán Alvarez M.	20.500.-
Gabriel Armas T.	20.700.-
Oscar Letelier F.	20.550.-
Horacio Chaparro L.	20.550.-
Sergio Canasco L.	22.800.-
Juan Riquelme T.	9.000.-
Cárolo Temaíndez R.	38.100.-
José Castillo P.	23.050.-
Homero Novoa L.	22.400.-
Oscar Araya L.	21.900.-
Patricia Cortés Ch.	19.770.-
José Dáraidou G.	19.630.-
Juan E. Navarro R.	19.630.-
Florencio Velasco C.	20.180.-
Guillermo Becker E.	19.770.-
Gilán Capkovic R.	23.050.-

5º.- Se consideró una petición de los obreros del Banco en orden a obtener una renta mínima equivalente a los dos tercios del sueldo vital para los empleados particulares. Sin perjuicio de proceder en el futuro a un estudio de la situación económica de los obreros, ^{se acordó por ahora aumentar,} para los efectos del requesto, la remuneración base de todos aquellos personas que ganen menos de ₡ 10.000. en una cantidad fija de ₡ 500.-

6º.- Le propone al Directorio la designación del Asesor de Prensa de la Secretaría del Banco, señor Alberto Contreras, cuyas remuneraciones se efectúan actualmente en forma de honorarios, como empleado particular de la institución. Asimismo, se propone promover al obrero señor Alfredo Vargas a la calidad de empleado particular.

7º.- Le propone conceder el beneficio de la jubilación, a título voluntario por parte del Banco, a doña Rosa Moreno de Loto, quien ha prestado servicios a la institución, como sirvienta doméstica, desde Agosto de 1934. Para los efectos de determinar su pensión jubilatoria se aplicarían las normas actualmente vigentes para el resto del personal de la institución, a través de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos.

8º.- Le propone elevar la asignación familiar que paga el Banco a doña Gabriela Eschegoyen de Donoso y a don Manuel Coro, de 1.500 a 2.200 pesos, dejándose constancia de que estas asignaciones se pagarán mientras existan las cargas familiares que dan origen al beneficio.

9º.- Se propone elevar el honorario del dibujante de la sección Estadística, señor Gal dández (\$ 19.000), en un 46,5 %; en igual forma, se propone elevar en este mismo porcentaje la pensión jubilatoria voluntaria que paga el Banco a doña Fabine Martínez (\$ 7.000).

La remuneración semanal que se cauza al Detective señor Alberto Mandiola, de \$ 1.500, se elevaría a \$ 2.000 semanales.

10º.- Se propone que los Cajeros de la Oficina de Santiago del Banco Central perciban una asignación de período de caja de \$ 100.000 semanales, en lugar de la suma que actualmente se les otorga de \$ 24.000. Dijo constancia que esta asignación se pagaría en el futuro trimestralmente.

11º.- Se tomó conocimiento de una presentación de don Osvaldo del Río, para los efectos de que se le otorgue un reajuste voluntario por parte del Banco de su pensión de jubilación. Se acordó que esta solicitud fuera previamente estudiada por la Asociación de Jubilaciones y Pensiones.

12º.- Finalmente, se consideró la petición del Delegado del Personal del Banco, en orden a que se otorgara a los empleados de la institución, tal como en años anteriores, una gratificación equivalente a un medio mes de sueldo mensual, con fecha 12 de Diciembre. Al respecto acordó la Comisión no considerar por ahora esta petición, dado que en los reajustes que se otorgarán a los empleados se han contemplado las variaciones del índice de precios hasta el 15 de Octubre del presente año, sin que existan antecedentes adecuados para después de esta fecha.

El señor Olguín expresa que el personal del Banco Central en ningún caso debe quedar en situación desmedrada respecto al de otros organismos similares. Informa que tiene conocimiento que funcionarios de otros bancos, debido a otras garantías que les conceden sus empleadores, estarían en mejor situación, lo que no sería justo considerando la labor que desarrollan los empleados del Banco Central.

El señor Urquiza manifiesta su deseo de que el Banco Central conceda estos reajustes, ciñéndose a los términos de la ley N° 12.006.

El señor Lagarrigue expresa que el artículo 10º de la citada ley dispone que los empleados no podrán percibir durante el año 1956 una remuneración inferior a la del año anterior. Es un interesante, continúa el señor Director, determinar cuál era esa renta pues, a su criterio, debe considerarse la que el personal tenía en el mes de Diciembre, o, en último caso, la renta promedio del segundo semestre de 1955. Cita el señor Lagarrigue la fórmula en que se ha solucionado el conflicto del carbón, en que su personal tenía en sus contratos cláusulas de reajuste por alza del costo de la vida y a quienes se aplicará la ley N° 12.006 considerando como renta aquella que percibían en el mes de Diciembre, o sea, después de asimilar en un 100% el aumento del costo de la vida durante 1955.

En último caso, agrega el señor Lagarrigue, si el Director acepta la proposición del Comité de Sueldos de reajustar los sueldos base del personal en sólo un 46,5%, propone que se acuerde, desde luego, concederles un medio mes de sueldo de gratificación, con lo que las remuneraciones durante el primer semestre de 1956 quedarían prácticamente iguales a las del semestre anterior.

El señor Rijo-Righi manifiesta que no debe olvidarse que el Banco Central, por la forma especial que tenía de remunerar a su personal, les cubrió durante el año 1955 el total de la disminución del poder adquisitivo de los sueldos. Este trámite colocó al personal del Banco

en mejor situación que al de otros organismos similares. En todo caso el personal percibirá una renta superior en el año 1956 que la de 1955.

El señor Urquiza se opone a que se excluya al personal del Banco Central de la limitación que contiene el artículo 3º de la ley N° 12.006 y que se refiere a los empleados solteros con menos de 10 años de servicio y que no tengan cargas familiares.

El señor Presidente somete a votación, a indicación del señor Urquiza, la recomendación contenida en el punto 3º del acta del Comité de Sueldos.

El resultado de la votación resultó rechazada por 6 votos en contra y 4 a favor. Votar por la negativa los señores Tischer, Harrán, Letelier, Olguín, Urquiza y Vial, por la afirmativa los señores Grand, Fagánizque, Osra y Rigo-Righi. En los momentos que se tomó la votación se encontraba ausente de la sala el Director señor Izquierdo.

En consecuencia, se acuerda aplicar a los empleados del Banco Central de Chile las limitaciones contenidas en el artículo 3º de la ley 12.006.

El Fiscal señor Mackenna, dando respuesta a una pregunta formulada por el señor Fagánizque, explica que el artículo 1º de la Ley 12.006 no comprende al personal del Banco Central y que, por lo tanto, esta disposición legal sólo indica al Banco los aumentos mínimos de sueldos que puede conceder a sus empleados, sin que exista prohibición para conceder los aumentos voluntarios que deseé.

Después de un breve debate el Directorio acuerda fijar las siguientes rentas para el año 1956:

Ls. Arturo Morohke C.	79.200.-	Ls. Eugenio Ruiz-Eagle H.	79.200.-
Luis Schmidt D.	75.500.-	Jorge García R.	75.500.-
Telipe Herrera L.	75.500.-	Marcelo Ringeling L.	75.500.-
Luis Mackenna I.	74.000.-	Tedelio del Río B.	74.000.-
Luis Salazar O.	75.500.-	Pablo Pragicevic P.	75.500.-
Alfredo Phillips C.	75.500.-	Eduardo Morgan Z.	75.500.-
Fernando Rojas V.	74.800.-	Alfonso Eschaurren G.	74.800.-
Emilio Pérez S.	73.300.-	Ernesto Herive A.	73.300.-
Germán Tischer W.	73.300.-	Gustavo Rötger M.	73.300.-
Arturo Aguirre E.	68.000.-	Manuel Sánchez A.	68.000.-
Francisco Méndez B.	64.200.-	Carlos Gómezalaga M.	64.200.-
Alfredo Comenetz V.	61.600.-	Fernando Faranillo P.	61.600.-
Augusto Arriat V.R.	61.600.-	Tedelio Schmidt D.	61.600.-
Rodolfo Court E.	51.300.-	Eduardo Gaete H.	51.300.-
Augusto Chamorro C.	51.200.-	Raúl Alenjarte M.	51.200.-
Ernesto Burr H.	49.100.-	Daniel Ugarte O.	49.100.-
Alejandro Errázuriz C.	49.100.-	Alfonso Bascurán J.	49.100.-
Ricardo Rodríguez J.	49.100.-	Faime Hernández E.	49.100.-
René Sepulveda R.	49.100.-	Eugenio Ramírez O.	49.100.-
Eduardo Valverde E.	47.500.-	Andrés del Río H.	47.500.-
Carlos Reyes R.	49.100.-	Alfredo Guzmán A.	49.100.-
Octavio Justiniano P.	48.500.-	Manuel Covarrubias M.	48.500.-
Santiago Morandé B.	49.100.-	Julio Lagos T.D.	49.100.-

H. Oscar Castellblanc A.	\$ 49,100.-	H. Fernando Cavallito S.	\$ 38,400.-
Gaston Vicuña G.	41,900.-	Juan Polisté G.	28,400.-
Luis Rojas A.	42,500.-	Miguel Barriga A.	27,800.-
Rafael Bueso B.	40,300.-	Walter Rivero G.	27,800.-
Andrés Lagos O.	40,300.-	Jorge Crisóstomo I.	27,800.-
Miguel Rojas J.	40,300.-	Ricardo Lecaros A.	27,800.-
Andrés Joannon R.	40,300.-	Ramón Osca O.	27,800.-
Carlos Trungalida D.	36,700.-	Manuel Guerra W.	27,800.-
Carlos del Río R.	36,700.-	Jorge Luco U.	27,800.-
Eugenio Guzmán O.	36,700.-	David Aguirre L.	27,800.-
Julio Lasso G.	36,700.-	Luis Thompson T.	27,800.-
José Luis Erramuz B.	36,700.-	Jorge de la Maza G.	24,200.-
Luis Rocca B.	36,700.-	Tedurio Vial C.	24,200.-
Ricardo Walker R.	44,000.-	Mauricio Alfonsus A.	24,200.-
Roberto Macor U.	36,700.-	Departamento de Estudios Económicos.	
Douglas Castro F.	30,000.-	H. Hermann Macor C.	\$ 110,000.-
Enrique Norambuena L.	36,700.-	Hna. Yvonne Gaudon M.	85,000.-
Eduardo Allende F.	32,300.-	H. Teliso Ruiz C.	85,000.-
Ernesto Piñeda G.	30,800.-	Horacio S'Ottoni R.	71,000.-
Patricio Salbach I.	29,300.-	Renato Ríos C.	66,000.-
Ricardo Sánchez M.	29,300.-	Jaimie Barrios M.	66,000.-
Gustavo Muñoz A.	29,300.-	Alfonso Montoya C.	60,100.-
Carlos Estevernia G.	29,100.-	Javier Urutia S.P.	54,300.-
José M. Igazmendi U.	29,100.-	Juan E. Riveros G.	40,500.-
Eduardo Castro S.	29,100.-	Luis A. Trungalida A.	27,800.-
Ernesto Gómez D.	29,100.-	Eduardo García D.	27,800.-
Rafael Montes F.	29,100.-	Eduardo Vilz I.	27,800.-
Alfredo Taldívario A.	29,100.-	Eduardo Gana B.	27,800.-
Carlos Salcedo U.	29,000.-	Dominique Hachette A. de la T.	27,800.-
Guillermo Clummen L.	29,000.-	Carlos Romeo de la T.	27,800.-
Leopoldo Bertassi L.	29,000.-	Empleados Profesionales y Otras.	
Ignacio García T.	29,000.-	H. Carlos Villanueva R.	\$ 91,000.-
Thomas Hutton A.	29,000.-	Javier Herreros D.	88,000.-
Andrés Tupper V.	29,000.-	Alvaro Uribe B.	84,000.-
Wilfred Leigh C.R.	29,000.-	Oscar Lazmuri O.	57,400.-
Benjamín Meckuena B.	29,000.-	Fátuvela Olivas M.	46,600.-
Mario Almagábar O.	29,000.-	Enrique Durval C.	46,600.-
Arturo Pérez A.	28,400.-	Hernán Bochart R.	34,800.-
Gustavo Pizano A.	28,400.-	Carlos Miguel B.	28,400.-
Eugenio Estevernia O.	28,400.-	Tedurio Fuga C.	27,800.-
Jaimie Finto A.	28,400.-	Hna. Silvia Negri de Torres	41,100.-
Francisco Bernales S.	28,400.-	Carmen L. de Aménabar	32,300.-
Fernando Coloma R.	40,500.-	Ella Hidalgo de Rodríguez	36,700.-

Hna. Dora Henríquez L.	27.800.-	Hna. Cecilia Ebáñez R.	27.100.-
Personal Feminino,		Berta Hübner H.	29.000.-
Hna. Raquel Osca R.	27.200.-	Olga Rojas S.	29.000.-
Elena de la Barra T.	27.300.-	Bernardita Román R.	29.000.-
Marta Etamna B.	27.400.-	Mónica Fínez M.	28.900.-
Elena Barrionuevo On.	27.500.-	Hna. Rosa Hna. Cruz de Aguirre	28.900.-
Luzia Lang A.	27.600.-	Iobel Lira de Vergara	28.800.-
Luzia Vergara S. C.	27.700.-	Elinor Ferruys de González	28.800.-
Inés Amián P.	27.800.-	Hna. Verónica Infante W.	28.400.-
Tilomena Silva C.	27.900.-	Hna. Josefina Pérez de Esquivelis	28.400.-
Lara Riesco B.	28.000.-	Hna. Gabriela Blanchard P.	28.400.-
Maria Silva M.	28.100.-	Hna. Inés Pepper de Fontaine	28.400.-
Luz Pinto B.	28.200.-	Hna. Patricia Piñeda P.	28.400.-
Elena Cerdas B.	28.300.-	Consuelo Rodríguez D.	28.400.-
Marta de la Barra C.	28.400.-	Adriana Solís C.	28.400.-
Heitha Klapp H.	28.500.-	M. Cristina Vianna M.	28.400.-
Hna. Olga G. de Maldonado	28.600.-	Matilde Chanchol Ch.	28.400.-
Hna. Lucy Arriobar C.	28.700.-	Gladys MacLean M.	28.400.-
Trinidad Larraín G.	28.800.-	Loreto Caranda I.	27.800.-
Ignacia Leccas B.	28.900.-	Loura Schorack C.	27.800.-
Hna. Luz Loto de Urdunaga	29.000.-	Marta Iturriaga B.	27.800.-
Hna. Vicentina Fernández T.	29.100.-	Hna. Josefina L. de Leverett	27.800.-
Inés Olmo S.	29.200.-	Hna. Fay Altamirano C.	27.800.-
Luisa Morales L.	29.300.-	Jeanne Grimal R.	27.800.-
Maria Inés Esguio S.	29.400.-	Loretta Moya C.	27.800.-
Sofía Gómez V.	29.500.-	Maria Eugenia Munita A.	27.800.-
Maria Luisa Granger M.	29.600.-	Rosa Rodríguez D.	27.800.-
Blanca Recart R.	29.700.-	Aura Urrejola M.	27.800.-
Hna. Rosario Lyon de Valdés	29.800.-	M. Angelica Orellana J.	27.800.-
Hna. Ana Tahenbühler T.	29.900.-	Claudia Franásaval W.	27.800.-
Maria Camarena M.	30.000.-	M. Teresa Agücar G.	27.800.-
Juliette Baraga R.	30.100.-	Gloria Velasco V.	27.800.-
Hna. Marta C. de Lammerville	30.200.-	Liliama Wiñth M.	27.800.-
Berta Chintana B.	30.300.-	Luz Urzúa M.	27.800.-
Julia C. de Guerra	30.400.-	M. del Carmen Pacheco C.	27.800.-
Hna. Amelia Bera Ch.	30.500.-	Maria Gómez G.	27.800.-
Antonia Bravo C.	30.600.-	Gabriela Gamboa V.	27.200.-
Heminia Guenda G.	30.700.-	Hna. Berta Lira de Lovett	27.000.-
Marta Huguet L.	30.800.-	<u>Porteros</u>	
Josefina Errazuriz B.	30.900.-	H. Oscar Ramírez M.	60.300.-
Marta Barrera M.	31.000.-	Ricardo Madrid C.	59.100.-
M. Eugenia Dávila R. Z.	31.100.-	Luis Cribiño B.	51.900.-
Hna. Gloria Ruiz de Cristi	31.200.-	Gervasio Longuera M.	51.900.-

<i>h. Luis Tapia Z.</i>	<i>f</i>	<i>51.900.- h. Jaime Barau G.</i>	<i>f</i>	<i>14.300.-</i>
<i>Eduardo Díaz L.</i>		<i>42.800.- Rubén Escobar J.</i>		<i>14.300.-</i>
<i>Gilberto Leiva D.</i>		<i>41.100.- Julio Riveros O.</i>		<i>14.300.-</i>
<i>Manuel Carrido M.</i>		<i>36.400.- Clodio Landosval M.</i>		<i>14.000.-</i>
<i>Simón Valdebenito S.</i>		<i>35.800.- Oscar Luengo R.</i>		<i>14.000.-</i>
<i>Santiago Tucumalba R.</i>		<i>35.600.- Carlos Vera G.</i>		<i>14.000.-</i>
<i>Imael Urquiza P.</i>		<i>35.400.- Andrés Barañuel M.</i>		<i>14.000.-</i>
<i>Luis Ormeño A.</i>		<i>34.000.- Manuel Valencia G.</i>		<i>14.000.-</i>
<i>Juan García M.</i>		<i>33.000.- Eduardo Fernández L.</i>		<i>14.000.-</i>
<i>Hernán Miranda G.</i>		<i>32.900.- José Moraga A.</i>		<i>14.000.-</i>
<i>Gustavo Lerca R.</i>		<i>32.900.- Gerardo Túroles I.</i>		<i>13.200.-</i>
<i>Ternando Guzmán T.</i>		<i>32.000.- Luis Saravia D.</i>		<i>13.200.-</i>
<i>Daniel Briceño R.</i>		<i>32.000.- Luis Jámez M.</i>		<i>13.200.-</i>
<i>Juan Daumerque L.</i>		<i>31.700.- René Maturana G.</i>		<i>13.200.-</i>
<i>Juan Arrijo C.</i>		<i>31.500.- Gustavo Silva G.</i>		<i>13.200.-</i>
<i>Reinaldo Moraga G.</i>		<i>31.500.- Hernán Jiménez I.</i>		<i>13.200.-</i>
<i>Roberto Monteros Z.</i>		<i>31.500.- Juan Sanhueza F.</i>		<i>13.200.-</i>
<i>Arturo Leiva M.</i>		<i>30.000.- Mario Gutiérrez M.</i>		<i>13.200.-</i>
<i>Ternando Lapiaín L.</i>		<i>29.100.- Carlos Tarafán P.</i>		<i>13.200.-</i>
<i>Juan Curié S.</i>		<i>29.100.- José Hormazábal G.</i>		<i>13.200.-</i>
<i>Oswaldo Santibáñez O.</i>		<i>29.100.- Oscar Villarsel</i>		<i>13.800.-</i>
<i>Oscar Briceño C.</i>		<i>28.400.- Obreros Menores de 18 años</i>		
<i>Obreros Santiago</i>	<i>f</i>	<i>h. Roberto Cáceres M. (15 años)</i>	<i>f</i>	<i>8.200.-</i>
<i>h. Pedro Rojas T.</i>	<i>f</i>	<i>Benjamín Jiménez H. (15 años)</i>	<i>f</i>	<i>7.200.-</i>
<i>Delfín Romero R.</i>	<i>f</i>	<i>Mario Bobadilla G. (17 años)</i>	<i>f</i>	<i>7.200.-</i>
<i>Manuel Toro M.</i>	<i>f</i>	<i>Personal Doméstico de Santiago</i>		
<i>Luis Saavedra S.</i>	<i>f</i>	<i>h. Hernán Poblete D.</i>	<i>f</i>	<i>13.000.-</i>
<i>Manuel Silva S.</i>	<i>f</i>	<i>Leontina Hormazábal I.</i>	<i>f</i>	<i>12.300.-</i>
<i>Miguel Vásquez I.</i>	<i>f</i>	<i>Olga Moreno G.</i>	<i>f</i>	<i>13.200.-</i>
<i>Jorge Ruiz R.</i>	<i>f</i>	<i>Raquel Carrasco A.</i>	<i>f</i>	<i>11.400.-</i>
<i>Pedro Jiménez G.</i>	<i>f</i>	<i>Etelvina Arriagada T.</i>	<i>f</i>	<i>8.800.-</i>
<i>Juan Miranda M.</i>	<i>f</i>	<i>Elena Vidal V.</i>	<i>f</i>	<i>8.800.-</i>
<i>Adán Muñoz U.</i>	<i>f</i>	<i>Cecilia Beas A.</i>	<i>f</i>	<i>8.200.-</i>
<i>Elicer Pérez C.</i>	<i>f</i>	<i>Audolina Haga S.</i>	<i>f</i>	<i>8.200.-</i>
<i>Juan Lagos B.</i>	<i>f</i>	<i>Ella Hurtado H.</i>	<i>f</i>	<i>8.200.-</i>
<i>Enrique Pereira M.</i>	<i>f</i>	<i>Berta Jiménez Z.</i>	<i>f</i>	<i>8.200.-</i>
<i>Manuel Távárez B.</i>	<i>f</i>	<i>Ana Muñoz G.</i>	<i>f</i>	<i>7.600.-</i>
<i>Miguel Balcázar I.</i>	<i>f</i>	<i>Hora Leiva G.</i>	<i>f</i>	<i>6.800.-</i>
<i>Luis Leiva L.</i>	<i>f</i>	<i>Ester Maulén M.</i>	<i>f</i>	<i>6.800.-</i>
<i>Maria Perea M.</i>	<i>f</i>	<i>Margarita Alvarez V.</i>	<i>f</i>	<i>6.800.-</i>
<i>Rubelindo Piquilline G.</i>	<i>f</i>	<i>Erma Gutiérrez G.</i>	<i>f</i>	<i>6.800.-</i>
<i>Dante Brunette T.</i>	<i>f</i>	<i>Palparaiso</i>		
<i>Enrique Millán M.</i>	<i>f</i>	<i>h. Carlos Cuevas T.</i>	<i>f</i>	<i>100.000.-</i>

<i>fr. Hernán Poblete O.</i>	\$ 80.500.-	<i>fr. Adolfo Dodero C.</i>	\$ 33.200.-
<i>Fernando Villegas M.</i>	\$ 72.600.-	<i>Autofagasta</i>	
<i>Fernando Verschueren C.</i>	\$ 72.400.-	<i>H. Horacio Tuentes C.</i>	\$ 80.500.-
<i>Carlos Michelland B.</i>	\$ 70.400.-	<i>Isidrovaldo Wittig S.</i>	\$ 69.300.-
<i>Luis Echibilt V.</i>	\$ 64.200.-	<i>Raúl Calderón G.</i>	\$ 60.700.-
<i>Gasper del Río B.</i>	\$ 58.000.-	<i>Héctor Lagos Sch.</i>	\$ 52.800.-
<i>John Gallaher H.</i>	\$ 29.100.-	<i>Hooper Goldsworthy P.</i>	\$ 30.800.-
<i>Pedro del Río G.</i>	\$ 29.100.-	<i>Porteros</i>	
<i>Gilberto Cortés C.</i>	\$ 29.100.-	<i>H. Segundo Rivera G.</i>	\$ 44.400.-
<i>Patricia Cortello C.</i>	\$ 28.800.-	<i>Emilio Reyes G.</i>	\$ 42.700.-
<i>Juan Urquidi H.</i>	\$ 28.400.-	<i>Obreros</i>	
<i>Alfonso Santibáñez C.</i>	\$ 28.400.-	<i>H. Luis Gómez M.</i>	\$ 13.200.-
<i>Miguel Briones M.</i>	\$ 28.400.-	<i>La Serena</i>	
<i>Manuel Osca R.</i>	\$ 27.800.-	<i>H. Fernando Ruiz-Eagle Z.</i>	\$ 79.700.-
<i>Juan Rodríguez G.</i>	\$ 27.800.-	<i>Pedro Fierg B.</i>	\$ 66.700.-
<i>Hector Baega E.</i>	\$ 27.800.-	<i>Walter Brant J.</i>	\$ 58.000.-
<i>José Ita Cruz G.</i>	\$ 24.000.-	<i>Ismael Quirogas G.</i>	\$ 52.800.-
<i>Alberto Gammie B.</i>	\$ 30.800.-	<i>Hernán Alvarez M.</i>	\$ 27.400.-
<i>la. Ana G. de Navarro</i>	\$ 47.500.-	<i>Porteros</i>	
<i>Mercedes Sepulveda B.</i>	\$ 41.100.-	<i>H. Florencio Duque C.</i>	\$ 35.900.-
<i>Mary Watson R.</i>	\$ 38.700.-	<i>Juan Reyes O</i>	\$ 35.700.-
<i>Porteros</i>		<i>Obrero</i>	
<i>fr. José Latora L.</i>	\$ 45.900.-	<i>H. Gustavo González G.</i>	\$ 15.600.-
<i>Pedro Bravo A.</i>	\$ 37.700.-	<i>Calca</i>	
<i>Luis Bustamante P.</i>	\$ 33.600.-	<i>H. Hernán Arce S.T.</i>	\$ 80.500.-
<i>Elias Briones O.</i>	\$ 29.100.-	<i>Alberto Godoy M.</i>	\$ 63.800.-
<i>Maria Sepulveda R.</i>	\$ 26.900.-	<i>Eugenio Mandiola S.</i>	\$ 58.000.-
<i>Obreros</i>		<i>Jorge Karadima T.</i>	\$ 52.800.-
<i>fr. Hernán Alarcón B.</i>	\$ 17.400.-	<i>Gabriel Armas T.</i>	\$ 27.600.-
<i>Alfonso Marano M.</i>	\$ 17.300.-	<i>Oscar Letelier F.</i>	\$ 27.400.-
<i>Leonel Riveros O.</i>	\$ 14.300.-	<i>Horacio Chaparro A.</i>	\$ 27.400.-
<i>Oscar Bravo F.</i>	\$ 13.000.-	<i>Porteros</i>	
<i>Teodoro Meza S.</i>	\$ 13.000.-	<i>H. Javier Carrasco L.</i>	\$ 33.600.-
<i>Personal Doméstico</i>		<i>Luis Lagos M.</i>	\$ 29.300.-
<i>la. María M. de Taráco</i>	\$ 8.800.-	<i>Obrero</i>	
<i>Fidelina M. de Carrasco</i>	\$ 6.600.-	<i>fr. Miguel Fino O.</i>	\$ 15.600.-
<i>Tiquique</i>		<i>Cillín</i>	
<i>fr. Diego Hurtado M.</i>	\$ 77.400.-	<i>H. Jorge Alarcos J.</i>	\$ 79.700.-
<i>Luis Charne B.</i>	\$ 63.800.-	<i>Roberto Latora O.</i>	\$ 66.700.-
<i>Ricardo Verdugo A.</i>	\$ 59.000.-	<i>Jorge Sanhueza M.</i>	\$ 58.000.-
<i>Jorge Barrios A.</i>	\$ 52.800.-	<i>Juan Heusser R.</i>	\$ 52.800.-
<i>Porteros</i>		<i>Sergio Canasco L.</i>	\$ 30.800.-
<i>fr. Arnaldo Avalos G.</i>	\$ 36.200.-		

<u>Porteros</u>		<u>Porteros</u>		
h. Raúl Espinoza	\$ 29.200.-	h. Guillermo Becker E.	\$	26.400.-
Raúl Pérez S.		<u>Porteros</u>		
Obreros	\$ 27.000.-	h. Luis Vargas O.	\$	39.200.-
		Efraim Schmidtchen T.		28.300.-
<u>Obreros</u>		<u>Obreros</u>		
h. Juan Riquelme T.	\$ 13.200.-	h. Fidel Villar A.	\$	15.000.-
<u>Concepcion</u>		<u>Obreros</u>		
h. Victor Adriazola R.	\$ 80.500.-	h. Angel Ramíz Z.	\$	80.500.-
Hernán Villaseca L.	67.400.-	Mario Maravita O.		62.400.-
Héctor Robles T.	58.000.-	Alfredo Barra R.		58.000.-
Fabl. Fernández R.	52.800.-	Guillermo Court C.		52.800.-
José Castillo P.	30.800.-	César Jiménez J.		27.800.-
Homero Novoa L.	29.800.-	Edmundo Schmidt W.		27.800.-
Oscar Araya L.	29.100.-	<u>Porteros</u>		
<u>Porteros</u>		h. Juan Manuelle P.	\$	32.300.-
h. Cristián Muñoz C.	\$ 38.700.-	<u>Obreros</u>		
Juan Utrera P.	34.900.-	h. José Salgado S.	\$	17.300.-
Rubén Loyola G.	32.600.-	Edmundo Monberg		14.700.-
<u>Concepcion</u>		<u>Porteros</u>		
h. Alfredo García Arenas	\$ 80.500.-	h. Lautaro Rodríguez L. (Valdivia)	\$	80.500.-
Hugo Burgos C.	67.400.-	Jorge Lanquiza M. (Chillán)		67.400.-
Tlorenco Valdivieso J.	58.000.-	José Manuel Gómez T. (La Serena)		58.000.-
Enrique Neumann H.	52.800.-	Douglas Castro P. (Santiago)		52.800.-
Patricio Cortés Ch.	26.400.-	<u>Porteros</u>		
José Danairan G.	26.200.-	h. Carlos Lammer B.	\$	86.500.-
Juan E. Navarro R.	26.200.-	Mario Euguián O.		74.200.-
<u>Porteros</u>		Luis Urrutia T.		68.200.-
h. José M. Lienof C.	\$ 36.400.-	Manuel Japón P.		53.600.-
Manuel Candie C.	27.600.-	Nicolás Capkovic R.		30.800.-
<u>Obreros</u>		<u>Porteros</u>		
h. José Ciel C.	\$ 15.600.-	h. Luis Millás P.	\$	40.500.-
<u>Valdivia</u>		José M. Ruiz		30.200.-
h. Hernán Harismendy S.	\$ 80.500.-	<u>Obreros</u>		
Lautaro Rodríguez L.	67.400.-	h. Juan Manuelle H.	\$	15.600.-
Ricardo Götz J.	58.000.-			
Guillermo Ley O.	52.800.-			
Tlorenco Velasco C.	27.000.-			

Se aceptan, asimismo, las siguientes recomendaciones del Comité de sueldos:

- 1º) Aumentar, para los efectos del reajuste, la remuneración base de aquellos obreros que ganan menos de \$ 10.000.- en una cantidad fija de \$ 500.-
- 2º) Contratar como empleado del Banco al Asesor de Prensa de la Secretaría, señor Alberto Contreras, con una renta equivalente al sueldo vital del Departamento de Santiago.
- 3º) Promover al obrero, señor Alfredo Vargas, a la calidad de empleado particular, con

el sueldo vital del Departamento de Santiago.

4º) Conceder el beneficio de la jubilación, a título voluntario por parte del Banco, a la obra doméstica, señora Rosa Moreno de Loto. Su pensión será de \$ 17.000.- mensuales.

5º) Elevar la asignación familiar que paga el Banco a doña Gabriela Chegoyen de Dau, se juzga don Manuel Coro de \$ 1.500.- a \$ 2.000.- mensuales por carga.

6º) Elevar el honorario del Dibujante de la Sección Estadística, señor Baldamez, a \$ 28.000.- mensuales; el del Detective, señor Alberto Mandiola a \$ 2.000.- semanales y la pensión voluntaria que paga el Banco a doña Sabina Martínez a \$ 10.300.- mensuales.

7º) Por último, se resuelve aumentar a \$ 100.000.- anuales la asignación de fijida de cada que perciben los Oficines de la Oficina de Santiago, la que se pagará trimestralmente.

Todos los acuerdos anteriores regirán a contar del 1º de Enero de 1956.

Se resuelve, también considerar en el futuro las eventuales alzas del costo de la vida para estudiar el otorgamiento al personal de gratificaciones compensatorias de la disminución del poder adquisitivo de sus remuneraciones.

El señor Lagarrigue da su constancia de su desacuerdo con la negativa para conceder a los empleados del Banco la entregar una gratificación de medio mes de sueldos, lo que significaría que, durante el semestre en curso, recibirían una suma inferior, como renta, a la que recibieron en el semestre anterior. Hace presente, por último, que el espíritu de la Ley N° 12.006 fue el de estabilizar sueldos y salarios, pero en ningún caso rebajarlos.

En la página 232 línea 28 entre líneas "se acordó por ahora aumentar", vale.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

Tischer
Grand
Zquierdo
Lagarrigue
Lamá
Telécor
Olguín
Casa
Ríos-Puglisi
Urquiza
Vial

Maschke
Herrera
Ibáñez

F. Loto *R. Loto* *M. Chegoyen*
C. Loto *D. Martínez* *J. Baldamez*
Z. Puglisi *P. Mandiola* *G. Lagarrigue*
V. Vial *E. Ríos* *H. Herrera*
M. Maschke *I. Ibáñez*